



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

Aprobado inicialmente por el pleno en sesión de fecha 30 de septiembre de 2024 el expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de suplemento de crédito número 1/2024 se expone el citado expediente al público durante quince días hábiles contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navamorcuende, 3 de octubre de 2024.- El Alcalde, Armando Pirez Álvarez.

Nº.I.-5272